



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 07-2016

CRTSEM-ORD-07-2016

En el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las doce horas con dos minutos del día nueve de septiembre del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en Calle Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan número 111, colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, código postal 52166; comparecen los ciudadanos Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, Dra. en D. Josefina Román Vergara, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su calidad de Presidenta; Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz, Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su carácter de Vocal; L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; C.P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su carácter de Vocal; Dra. en C. Laura Elena del Moral Barrera, Directora de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Tesorera; y L. en D. Luis Ricardo Sánchez Hernández, Director de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; dan inicio a la Séptima Sesión Ordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-07-2016, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación de asistencia y declaración de Quórum Legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Asuntos a tratar:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 07-2016

CRTSEM-ORD-07-2016

III.1 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por la Dra. Inocenta Peña Ortiz, Directora de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SRTS-05-2016 de la persona jurídico colectiva "Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.", que presentara el pasado veintitrés de agosto de dos mil dieciséis.

III.2 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, Director de Administración y Finanzas del Infoem y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-017-2016 del ciudadano Enrique Alcántara Gómez, que presentara el pasado veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.

IV. Asuntos Generales.

IV.1 Actualización de los datos de localización del Testigo Social Jorge Luis Cortés Velázquez, para los efectos conducentes.

IV.2 Propuesta de respuesta al testigo social Enrique Alcántara Gómez a fin de ofrecer asesoría y orientación por parte del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al correlativo, el Secretario de Actas informa y hace constar que, previo al inicio de la Sesión, se registraron en la lista de asistencia la totalidad de los miembros con voz y voto de este Comité.

Con base en lo anterior, la Presidenta del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, declara la existencia de *quórum* para la celebración de la presente Sesión, por lo que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo CRTSEM-ORD-07-2016-I</p>	<p>En atención a la asistencia de la totalidad de los miembros de este cuerpo colegiado, y emitida la declaración de <i>quórum</i> respectiva, se aprueba el inicio de la Sesión CRTSEM-ORD-07-2016.</p>
---	--



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 07-2016

CRTSEM-ORD-07-2016

- II. Con relación al segundo punto, la Presidenta del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, solicita al Secretario de Actas proceder a la lectura del Orden del Día de la Séptima Sesión Ordinaria del presente ejercicio CRTSEM-ORD-07-2016, el cual fue enviado con anticipación a los miembros del Comité, solicitando su aprobación. Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p align="center">Acuerdo CRTSEM-ORD-07-2016-II</p>	<p>Se aprueba por unanimidad el Orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-07-2016.</p>
---	---

- III. Respecto al tercer punto del Orden del Día, se procede al desahogo de los siguientes asuntos a tratar:

III.1 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por la Dra. Inocenta Peña Ortiz, Directora de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SRTS-05-2016 de la persona jurídica colectiva "Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.", que presentara el pasado veintitrés de agosto de dos mil dieciséis.

La Vocal Dra. Inocenta Peña Ortiz, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por la Academia Mexicana Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., incorporados a su Solicitud de Registro ante este Comité de Registro de Testigo Sociales del Estado de México, y toda vez que de forma anexa presentó las documentales enunciadas en el cuerpo del presente dictamen, entre las que se constata que sus representantes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 1.50 del Código Administrativo



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 07-2016

CRTSEM-ORD-07-2016

del Estado de México, que no son servidores públicos municipales, estatales, federales o extranjeros, que cuentan con capacitación profesional y experiencia profesional debidamente acreditada en materia de contratación pública.

- B) En consecuencia esta vocalía representada en este acto por la Dra. Inocenta Peña Ortiz, Directora de la Facultad de Derecho de la UAEM, al ser responsable de realizar el estudio de la solicitud planteada y de considerarse pertinentes y procedentes los argumentos vertidos en el presente dictamen por parte de los demás integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se otorgue el registro como Testigo Social del Estado de México a la persona jurídico colectiva Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., con número de registro 039-2016 y se acredite como sus representantes a los CC. **Enrique Joaquín Arce Bravo** con número de registro 039-2016-A, **Walter Lambert García Trejo** con número de registro 039-2016-B, **Gerardo González de Aragón Rodríguez** con número de registro 039-2016-C, **Javier González de Aragón Rodríguez** con número de registro 039-2016-D, **Gerardo Lozano Dubernard** con número de registro 039-2016-E, **María del Carmen Padilla Longoria** con número de registro 039-2016-F, **Ruth Sánchez Díaz** con número de registro 039-2016-G y **Antonio Carlos Gómez Espiñeira** con número de registro 039-2016-H.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p style="text-align: center;">Acuerdo CRTSEM-ORD-07-2016-III.1</p>	<p>Se aprueba por unanimidad el Dictamen presentado por la Dra. Inocenta Peña Ortiz, Directora de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SRTS-05-2016, con relación a la solicitud de registro de la persona jurídico colectiva Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., con número de registro 039-2016, para su primer año de actividades, con vigencia del nueve de septiembre de dos mil dieciséis al ocho de septiembre de dos mil diecisiete; teniendo como acreditados por parte de dicha persona jurídico colectiva a los CC. Enrique</p>
---	---



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 07-2016

CRTSEM-ORD-07-2016

	Joaquín Arce Bravo con número de registro 039-2016-A, Walter Lamberto García Trejo con número de registro 039-2016-B, Gerardo González de Aragón Rodríguez con número de registro 039-2016-C, Javier González de Aragón Rodríguez con número de registro 039-2016-D, Gerardo Lozano Dubernard con número de registro 039-2016-E, María del Carmen Padilla Longoria con número de registro 039-2016-F, Ruth Sánchez Díaz con número de registro 039-2016-G y Antonio Carlos Gómez Espiñeira con número de registro 039-2016-H.
--	---

III.2 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, Director de Administración y Finanzas del Infoem y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-017-2016 del ciudadano Enrique Alcántara Gómez, que presentara el pasado veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.

El Vocal C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados todos y cada uno de los documentos presentados por el Testigo Social persona física ciudadano **Enrique Alcántara Gómez**, se presume que ha conservado las calidades exigidas por el Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, a través de la documentación remitida de manera anexa y en congruencia con la protesta de decir verdad presentada en su solicitud. No pasa desapercibido que no se tiene registrado que el ciudadano referido hubiera atestiguado algún procedimiento, causa que no le es imputable y que no representa impedimento para una propuesta positiva por parte de quien emite el presente documento.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 07-2016

CRTSEM-ORD-07-2016

- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42 y 51 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, expídase la constancia de ampliación de registro al ciudadano Enrique Alcántara Gómez con número de Registro 036-2015-II, para su segundo año de actividades, con vigencia de un año posterior a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen en la sesión ordinaria correspondiente.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p style="text-align: center;">Acuerdo CRTSEM-ORD-07-2016-III.2</p>	<p>Se aprueba por unanimidad el Dictamen presentado por el C.P. José Alberto Espinosa Lastiri Director de Administración y Finanzas del Infoem y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-017-2016, con relación a la ampliación de registro al ciudadano Enrique Alcántara Gómez, con número de registro 036-2015-II, para su segundo año de actividades, con vigencia del diecisiete de septiembre de dos mil dieciséis al dieciséis de septiembre de dos mil diecisiete.</p>
---	---

- IV. En lo que concierne al cuarto punto del orden del día, Asuntos Generales, se procede al desahogo de los mismos conforme se indica a continuación:

IV.1 Actualización de los datos de localización del Testigo Social Jorge Luis Cortés Velázquez, para los efectos conducentes; asunto sobre el cual da cuenta el Secretario de Actas para tenerlo por presentado, así como proceder a la actualización del registro y a la publicación en la página de internet. Asunto sobre el cual los miembros del Comité, determinan lo siguiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 07-2016

CRTSEM-ORD-07-2016

<p>Acuerdo CRTSEM-ORD-07-2016-IV.1</p>	<p>Se tiene por presentado el asunto de referencia, por lo cual se instruye al Secretario de Actas a realizar la actualización del registro y llevar a cabo la modificación en la publicación de la página de internet.</p>
---	---

IV. 2 Propuesta de respuesta al testigo social Enrique Alcántara Gómez a fin de ofrecer asesoría y orientación por parte del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

En atención al punto correspondiente el Secretario de Actas refiere que en el Dictamen emitido por el C.P. José Alberto Espinosa Lastiri se propone ofrecer asesoría y orientación al Testigo Social Enrique Alcántara Gómez a fin de atender expresamente asuntos expuestos en su solicitud de ampliación de registro. Asunto sobre el cual los miembros del Comité, determinan lo siguiente:

<p>Acuerdo CRTSEM-ORD-07-2016-IV.2</p>	<p>Se instruye al Secretario de Actas ofrecer asesoría y orientación al Testigo Social Enrique Alcántara Gómez a fin de atender expresamente asuntos expuestos en su solicitud de ampliación de registro.</p>
---	---

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Séptima Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil dieciséis del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-07-2016, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día nueve de septiembre del año dos mil dieciséis.

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Dra. en D. Josefina Román Vergara
Presidenta



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

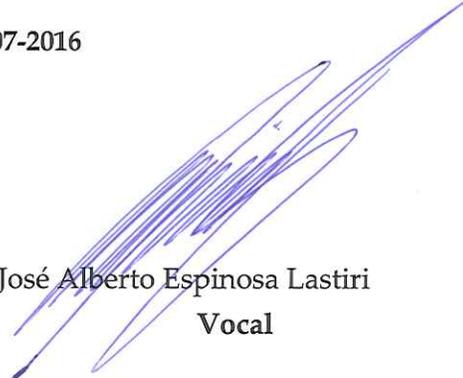
Sesión Ordinaria 07-2016

CRTSEM-ORD-07-2016



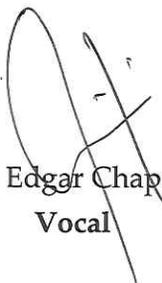
Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz

Vocal



C.P. José Alberto Espinosa Lastiri

Vocal



L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos

Vocal



C.P. Lázaro García Castillo

Vocal



Dra. en C. Laura Elena del Moral Barrera

Tesorera



L. en D. Luis Ricardo Sánchez Hernández

Secretario de Actas

Última hoja de la Séptima Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil dieciséis del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el día nueve de septiembre del año dos mil dieciséis.-----